



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 028-A-2021-MDCH/A

Chucuito, 29 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO - PUNO – PUNO.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 28 de enero del 2021, El informe N° 046-2021-MDCH/SGI/SVC e informe acompañado del residente de obra, remitido por la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chucuito, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa

Que, en cumplimiento de la norma legal mencionada en el párrafo precedente, el Residente de obra y Supervisor de la obra "Ampliación del sistema de Agua Potable para la Comunidad de Karana, Distrito de Chucuito – Puno -Puno", en fecha 31 de Diciembre del 2020 levantan su acta de paralización temporal de la obra mencionada, debido a su cumplimiento estricto por tener vigencia de carácter obligatorio y temporal;

Que, mediante Informe N° 002-2021-MDC-PUNO/GDI/RO-MCC, de fecha 28 de enero del 2021, emitido por el Residente de obra Ingeniero Moises Chino Calli, informa a la Sub Gerencia de Infraestructura y este a su vez mediante Informe N° 046-2021-MDCH/SGI/SVC a Gerencia Municipal, sobre la sobre paralización de la ejecución de la obra "Ampliación del sistema de Agua Potable para la Comunidad de Karana, Distrito de Chucuito – Puno -Puno", a partir del 31 de diciembre del 2020, en tal sentido esta última solicita se emita el respectivo acto resolutivo;

Que, una paralización de obra se puede dar por diferentes factores que afecten directamente a la ejecución de la obra, ya sean atribuibles a la Entidad, al Contratista o a ninguna de ellas, como es en el caso la falta de firma de convenio especificado con la ONG EAS energía solares que no establece quien adquiere el bien de Bomba Sumergible de 5.5 HP, convertidor de corriente, paneles solares, puesta a tierra entre otros accesorios, así mismo la paralización de obra se atribuye por el termino del año fiscal 2020.

Municipalidad Distrital De Chucuito

Gestión 2019 – 2022
"Capital de la Nación Lupaka"
Ciudad de las Cajas Reales



000067

En tal sentido, teniéndose que la ejecución de la obra mencionada viene ejecutándose por parte de la Municipalidad distrital de Chucuito, amerita que la misma paralice las actividades de ejecución de la obra mencionada, a partir del 31 de diciembre del año 2020.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Primero- APROBAR la PARALIZACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE KARANA, DISTRITO DE CHUCUITO – PUNO -PUNO" con CUI 2145648, desde el 31 de diciembre del 2020 hasta su nueva disposición.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Infraestructura, el estricto cumplimiento de la presente.

Artículo Tercero- DISPONER que **Secretaria General** notifique con la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, debiendo a su vez el **Responsable de Imagen Institucional** efectuar su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUCUITO
CALLE DE LAS CAJAS REALES
N° 12 Ed. Winston Cruz Quespe
CUI N° 01204855
ALCALDE